

CONTRATO ABASTECIMIENTO
MPM S.A.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT PHC 0689 (AS 707)

En Santiago, a **04 de septiembre de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **MPM S.A.** RUT 96.534.760-7, representada por don **MARCELO WALDBAUM OLSQEVICKI**, cédula de identidad N° 14.468.045-6 ambos domiciliados en Los Hilanderos N° 8557, La Reina, en adelante indistintamente "el proveedor", todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Integra atiende a más de 72.000 niños, en más de 1.000 establecimientos educacionales, situados en todas las regiones del país.

SEGUNDO: En el mes de agosto del presente año, Fundación Integra licitó la compra de regalos de navidad para afiliados al Servicio de Bienestar, de acuerdo a las Bases Administrativas que forman parte de este contrato para todos los efectos legales, resultando adjudicado el proveedor en todas las regiones del país.

En el evento que se presenten incompatibilidades entre el contenido establecido en las Bases de Licitación, la Oferta del proveedor y las cláusulas de este contrato, las partes aplicarán el siguiente orden de prelación para solucionarlas. En primer lugar prevalecerán las cláusulas del presente instrumento, luego la Oferta presentada por el proveedor y por último las Bases Administrativas.

TERCERO: En este acto, Fundación Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en el Anexo N° 1 de este contrato, cantidad que es aproximada, debido a que el cálculo se efectuó de acuerdo al histórico más una proyección.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, asciende a la suma de **\$86.382.076.- (ochenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil setenta y seis pesos)**.

CUARTO: Fundación Integra podrá requerir una compra adicional, en las mismas condiciones y precio, a través de correo electrónico, en los meses de octubre y noviembre de 2014. El proveedor deberá entregar los artículos con las mismas características de embalaje, en el lugar que Fundación Integra informe. La fecha tope de entrega es el 12 de diciembre de 2014. Esta compra adicional se podrá formalizar a través de un anexo de contrato u orden de compra. El pago de los artículos adquiridos por compra adicional será efectuado a más tardar el 30 de enero de 2015.



QUINTO: El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **29 de mayo de 2015**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato Regalos de Navidad 2014 para Afiliados al Servicio de Bienestar"**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SEXTO: El proveedor entregará a Fundación Integra, cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a la muestra del producto entregada con anterioridad por el proveedor, primando ésta por sobre aquella, en caso de discrepancia entre ambas.

SÉPTIMO: La entrega de los productos a aproximadamente 1.000 jardines infantiles, ubicados en comunas de todas las regiones de Chile, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo N° 1 de las Bases de Licitación, "Listado de Direcciones" y será de costo y responsabilidad del proveedor. El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **05 de noviembre de 2014** y deberá concluir a más tardar el día **05 de diciembre de 2014**, considerando como punto final el jardín infantil.

OCTAVO: Fundación Integra dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad, conforme a la muestra del producto adjudicado que debe quedar en poder de Integra.

Si los productos son recibidos en mal estado, no corresponden a la alternativa seleccionada o existen diferencias en relación al listado enviado para su distribución, Fundación Integra informará al proveedor en detalle de dichos casos y este deberá reponer los productos despachándolos al jardín infantil o reembolsar a la Fundación el monto de los regalos defectuosos, a través de la emisión de un Vale Vista, a elección de Fundación Integra.

NOVENO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto de los productos recepcionados fuera de plazo.

Transcurridos 20 días hábiles de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de abastecimiento respecto de dicho producto.



DÉCIMO: El pago de los productos adquiridos, se efectuará a más tardar el 30 de enero de 2015 siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra. **Se pagará la cantidad de regalos requeridos por la Fundación de acuerdo a detalle de distribución a regiones y que estén realmente distribuidos.**

El proveedor deberá entregar una factura por la totalidad de los regalos, no importando la cantidad de guías de despacho que consideren.

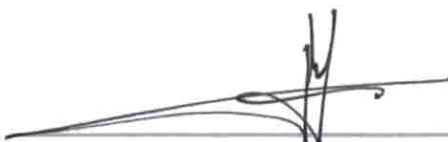
Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

DÉCIMO PRIMERO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

DÉCIMO SEGUNDO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



MARCELO WALDBAUM OLSQEVICKI
REPRESENTANTE LEGAL
MPM S.A.



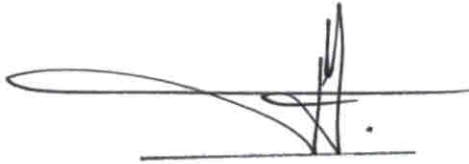
ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRAL



ANEXO CONTRATO
CONTRATO 707 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 96.534.760-7 MPM S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
16NAV020153	PLANCHA VAPOR	UND	13.290	5.462,00	72.589.980,00
Observación : MARCA VALORY MODELO VP 115					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/05		13.290			
					Neto : 72.589.980,00
					IVA : 13.792.096,00
					Total : 86.382.076,00


PROVEEDOR


FUNDACIÓN INTEGRA

